



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

2201

ANUNCIO

Extracto del Decreto número 1434, de fecha 11 de mayo de 2018, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca por la que se convoca subvención del gasto derivado de traslado en autobús u otro medio mecánico a las actividades realizadas por el Aula de la naturaleza

BDNS (Identif.): 399348

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca (<https://sede.dphuesca.es/>):

Primero.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los colectivos enumerados a continuación:

- Colegios de educación infantil, primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos de formación profesional y estudios universitarios de los centros educativos de la provincia de Huesca.
- Asociaciones de padres y madres de colegios de educación infantil, primaria, secundaria, de ciclos formativos de formación profesional de los centros educativos de la provincia de Huesca.
- Asociaciones sin ánimo de lucro.
- Cualquier colectivo relacionado con la divulgación y sensibilización medioambiental.

Segundo.- Objeto

Se otorgará la subvención a todos aquellos colectivos que hayan asistido a las actividades organizadas por el Aula de la Naturaleza y hayan solicitado la subvención dentro del plazo previsto.

El objetivo concreto de la subvención será sufragar los gastos de traslado desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018.

Tercero.- Bases reguladoras

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, n.º 32 de 15 de febrero de 2018.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía de la subvención será única y exclusivamente dirigida a sufragar los gastos ocasionados por el desplazamiento de los alumnos para la realización de las actividades del aula de la naturaleza.

El importe total de la convocatoria es de 10.000,00 €.

La cuantía a subvencionar será máximo hasta un 70% de los gastos de traslado al aula itinerante de la naturaleza.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes junto con la justificación será desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 30 de septiembre de 2018.

La concesión y pago será simultánea en un mismo acto administrativo.

Sexto.- Otros datos

No se concederán anticipos de pago de forma previa a la justificación de la subvención.

Huesca, 14 de mayo de 2018. El Secretario General, Antonio Serrano Pascual